



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00073-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE SA E.S.P.
DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Barranquilla, 07 de febrero del 2022

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero, siete (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$227.838.893). Y en segunda instancia la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526), equivalente a un SMLMV al año 2021.

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00073-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE SA E.S.P.
DEMANDADO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$227.838.893)
2) Agencias en derecho segunda instancia----- (\$908.526)
3) Otros -----\$0

TOTAL ----- (\$228.747.419)

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHIO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DEICNEVE PESOS (\$228.747.419)

Barranquilla, Febrero, Siete (07) de 2022.

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO